



ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE VALORACIÓN INFORME TÉCNICO SOBRE Nº 2

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10.00 horas del día 13 de febrero de 2017, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación Privada de la Póliza de Accidentes Colectivos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, cuya licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el 12 de diciembre de 2016.

La referida Mesa está integrada por:

Presidenta

- D^a Susana González-Nuevo Artime, en sustitución del Director Insular de Hacienda.

Vocales:

- D^a M^a Consuelo Francos del Castillo, en sustitución del Vicesecretario General.
- D^a Isabel Acosta Guerrero, en sustitución del Interventor General.

Secretaria:

- D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Asimismo, asisten a la Mesa, D. David Torio Bermejo y D. Manuel de León Hernández representantes de la empresa de Correduría de Seguros AÓN GIL CARVAJAL, S.A.U. como asesores técnicos de la misma.

Por la Secretaria de la Mesa se informa que, de acuerdo con lo convenido en sesión de 26 de enero de 2017, y en virtud del cual se acordó la remisión de la documentación contenida en el sobre nº 2 a AÓN GIL CARVAJAL, S.A.U. para la obtención de informe de valoración técnica se recepciona el mismo con fecha de 8 de febrero del presente.

Una vez manifestada tal circunstancia se procede al análisis del contenido del mismo, que viene a recoger el siguiente literal:

“ Con fecha 23 de noviembre de 2016, El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife publica procedimiento ordinario y abierto para la contratación de una póliza de seguro Colectivo para garantizar las consecuencias de los riesgos derivados de la práctica de la actividad deportiva, de esparcimiento, ocio y tiempo libre, charlas, talleres y/o cursos formativos, incluyendo las lesiones sufridas por los usuarios/as de los eventos y de cualquiera de las actividades que se relacionen en los correspondientes pliegos.

Por tanto, una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, previsto para el 27 de diciembre de 2016, las entidades que han presentado oferta fueron las siguientes:



-
- 1.- W.R. BERKLEY EUROPE AG
 - 2.- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.

El 26 de enero de 2.017 se procede a la revisión de las subsanaciones solicitadas por la Mesa de Contratación a ambos licitadores, y a apertura de los sobres nº 2 relativo al criterio de adjudicación número 6) "Informe de centros concertados y protocolo de actuación por siniestro", no evaluable mediante cifras o porcentajes para la licitación.

Corresponde a esta Sociedad la elaboración del informe requerido en virtud del contrato para los servicios de mediación de seguros comprometidos por Aon Gil y Carvajal, S.A.U. con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Criterios de Valoración.

Según lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas para la presente licitación este apartado se valorará de la siguiente forma.

6. Informe de centros concertados y protocolo de actuación por siniestro: 10 puntos.

El licitador presentará un informe con el listado de centros concertados que pone a disposición. En él se indicará de forma expresa y con carácter mínimo la siguiente información:

- Nombre del hospital / clínica.
- Ubicación (Localidad y calle).
- Listado de especialidades.

También será objeto de valoración la facilidad en el trámite de gestión de siniestros. Para ello, se deberá presentar de forma adicional al listado de centros concertados un Protocolo de Actuación en caso de Siniestro.

Así mismo en relación al protocolo de actuación por siniestro en el apartado 15.- Contenido de las proposiciones se establece lo siguiente:

Informe de centros concertados de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo II, así como un protocolo de actuación en caso de siniestro, Este aspecto se valorará en función de la calidad y contenido de la documentación presentada, con un máximo de 2 páginas en formato DIN A 4 y tipo de letra Arial 10.

Análisis de las Ofertas recibidas.

Una vez analizada la información facilitada por cada licitador, y según los parámetros indicados en los pliegos de licitación se extraen los siguientes resultados:

1.- Informe de centros concertados: 5 puntos	BERKLEY	SURNE
ESPECIALIDAD		
AMBULANCIAS	5	20 EN TOTAL, NO SE DIFERENCIA POR ESPECIALIDAD.
FISIOTERAPIA		23
MÉDICO REHABILITADOR		13



RADIODIAGNÓSTICO		21
SERVICIOS CENTRALES DE CLÍNICA		5
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA		25
ORTOPÉDICA		
URGENCIAS CENTRO		11
TOTAL	103	20
Puntuación	5	1

2.- Protocolo de actuación por siniestro: 5 puntos

CRITERIO VALORADO

CALIDAD Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

BERKLEY

Parte de siniestro con información de Tomador / Nº Póliza / Expediente / Datos personales del accidentado / Descripción del accidente
Teléfono asistencia 24 horas: SI
Ambulancia únicamente en caso de urgencia vital: SI
Documentación reclamar gastos libre elección: SI

SURNE

Parte de siniestro con información de Tomador / Nº Póliza / Expediente / Datos personales del accidentado / Descripción del accidente
Teléfono asistencia 24 horas: SI
Ambulancia únicamente en caso de urgencia vital: NO
SE ESPECIFICA
Documentación reclamar gastos libre elección: NO
SE ESPECIFICA

FACILIDAD EN EL TRÁMITE

Llamada previa para comunicar el accidente, a excepción de urgencia vital (no es precisa llamada previa)

Llamada previa para comunicar el accidente, a excepción de urgencia vital (no es precisa llamada previa)

Puntuación

5

4

Para este apartado sobre el protocolo de accidentes, ambos licitadores han presentado sus respectivos modelos de parte de accidentes con la información básica para comunicar los siniestros. Así como los pasos a seguir de cada licitador una vez ocurrido el accidente para poder dar la correspondiente asistencia sanitaria solicitada por el Excmo. Cabildo de Tenerife a los Asegurados.

Una vez analizados los dos apartados objeto de valoración en este criterio nº6 de adjudicación, tanto los centros concertados como los protocolos de actuación en caso de siniestro, se desprende que la puntuación final del presente criterio sería la siguiente:

Puntuación TOTAL CRITERIO 6
10

BERKLEY

5

SURNE

“



Cumplimentado dicho trámite, y valorada la información contenida en el precitado informe, por la Mesa de Contratación se conviene la próxima convocatoria para la apertura del sobre nº 3, relativo "Proposición relativa a los criterios de adjudicación 1), 2), 3), 4) y 5) "Menor prima total anual; Participación en beneficios en función de la siniestralidad; Compromiso de mantenimiento de la póliza y de sus condiciones económicas; Ampliación del límite temporal de la asistencia sanitaria y Ampliación del límite cuantitativo de gasto en centros de libre elección, mediante procedimiento abierto, del contrato de la póliza del seguro de Accidentes Colectivos del Cabildo Insular de Tenerife".

Posteriormente, siendo las 10.30 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta sesión, haciéndose constar la firma de la presente Acta en el lugar y por las señoras expresadas anteriormente.

D^a. Susana González-Nuevo Artime

D^a M^a Consuelo Francos del Castillo

D^a Isabel Acosta Guerrero

D^a Amanda Herrera Prieto